

A LAS ASOCIACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1487

Zúrich, 5 de junio de 2015

SG/tre/pco

Suspendida la Asociación de Fútbol de Indonesia desde hoy y hasta nuevo aviso

Señoras y señores:

Con la presente les informamos de que, sobre la base de la decisión adoptada el 30 de mayo de 2015 por el Comité Ejecutivo de la FIFA en virtud del art. 14 de los Estatutos de la FIFA, se suspende a la Asociación de Fútbol de Indonesia (PSSI) hasta nuevo aviso.

En consecuencia, la PSSI se verá privada de todos sus derechos como miembro según establece el art. 12 de los Estatutos de la FIFA con efecto inmediato y hasta nuevo aviso. A partir del 30 de mayo de 2015, ni las selecciones nacionales ni los clubes de la PSSI podrán participar en ninguna competición internacional hasta que la FIFA y la AFC consideren el problema resuelto. Esto también significa que ningún oficial ni representante de la PSSI podrá participar en partidos internacionales o actos (como sesiones de las comisiones, cursos, seminarios, programas de intercambio, etc.). Asimismo, les recordamos a ustedes y a sus miembros que no deben entablar relaciones deportivas con la PSSI ni con sus equipos mientras la suspensión esté en vigor.

Para concluir, les recordamos que el Comité de Urgencia de la FIFA o su Comité Ejecutivo podrán levantar la suspensión cuando estimen oportuno, momento en el cual les informaremos puntualmente.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

FIFA



Jérôme Valcke
Secretario General

c. c.: - Comité Ejecutivo de la FIFA
- Confederaciones